



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R DS-DA&SC-0599-02-2026/LAME

A : Gerentes Generales y/o Representantes Legales
Cooperativas de Ahorro y Crédito

DE : Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : Guía de Implementación del Marco Contable para las Cooperativas
de Ahorro y Crédito en Operación.

FECHA : 04 de febrero de 2026



Mediante Resolución SIB-OIF-XXXIV-036-2026 con fecha 16 de enero de 2026, se aprobó el Marco Contable para las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), la que estableció que las CAC en operación deben aprobar el plan de implementación del Marco Contable; para lo cual su representada deberá preparar dicho plan de acción cumpliendo con los lineamientos definidos en la Guía de Implementación del Marco Contable, la cual está a su disposición en archivo PDF y Excel, en la dirección siguiente: <http://www.siboif.gob.ni/Accesos Rápidos/Marco Contable/Cooperativas de Ahorro y Crédito/Implementación del Marco Contable para las Cooperativas de Ahorro y Crédito>.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Cc: Ing. Leónidas Jiménez, Intendente de Bancos
Lic. Oscar Gámez, Dirección de Riesgos
Lic. Sonia Meza, Dirección de Supervisión III
Archivo / Cronológico / TOS